DR. VICENTE BERMEO LAÑAS
DR. RODRIGO BERMEO ROSALES
CPA. CECILIA ANDRADE T.
DRA. JANET HERNANDEZ C.
DRA. NELLY CHAVEZ DE BARRERA
DR. DIEGO KLIER
DRA. ANALUCIA MERCHAN L.
DRA. VALERYA BASANTES
JUAN ESTEBAN DAVALOS
MARIA BELEN MOLINA

Estudio Jurídico
BERMEO & BERMEO
Established 1948
World Trade Center, Torre B, Piso 12
Av. 12 de Octubre N 24-528 y Cordero
P.O. Box 17-12-881
Quito - Ecuador

Web Site: www.bermeo-law.com
e-mail: bblaw@andinanet.net
bblaw@uio.satnet.net
FAX:(593)(2) 564-620 239-333
545-871 556-027 556-028
231-227 231-228 231-229

MEMBERSHIP: ASIPI, ITMA, INTA, AIPPI, ECTA, IBA, FIA, FICPI, LES

RJ

34624

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Dr. Diego Klier Y., con las debidas consideraciones comparezco ante usted y digo:

Dentro de la compañía denominada **THYM'S ECUADOR CIA. LTDA.** se han realizado las cesiones de participaciones que constan en la escritura pública que se adjunta a la presente.

18 NOV. 2002

Exp.: [redacted] 93596

— Ingresado al Sistema 11:00
— ok valor Acc.
19-NOV-02
19.11.02
16:50

Atentamente,

Dr. Diego Klier Y.
Mat. 4946
C.I. 170512267-7

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARIAZUL ROMERO CORDERO Y BETANCUR
Y OTRO

A FAVOR DE:

MILTON FRANCO SAENZ Y OTRO

CUANTIA US$ 216,oo

DI 3 COPIAS

######## C.P.T ######

Escritura número : Mil ochocientos dieciséis (No.1816).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes quince de octubre del dos mil dos; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparecen, por una parte, Diego Francisco Klier Yánez y Mariazul Romero Cordero Y Betancur; y, por otra, Milton Franco Saenz y Eivan Esau Franco Saenz, todos por sus propios y personales derechos. Los dos primeros comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces; los dos últimos son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la República de Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a

celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual conste la transferencia de participaciones realizada dentro de la compañía THYM'S ECUADOR CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, el Señor Diego Francisco Klier Yánez y la señorita Mariazul Romero Cordero Y Betancur, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, solteros, mayores de edad, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Eivan Esau Franco Saenz y Milton Franco Saenz, ambos de nacionalidad colombiana, domiciliados en la República de Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaz de contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor Diego Francisco Klier Yánez es propietario de doscientas siete participaciones de un dólar cada una y la señorita Mariazul Romero Cordero Y Betancur lo es de nueve participaciones también de un dólar cada una en la compañía THYM'S ECUADOR CIA. LTDA., sociedad que fue constituida el 2 de septiembre de 2002, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y que fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 2002, bajo el número 3286, tomo 133. TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.- Con estos antecedentes, el señor Diego Francisco Klier Yánez transfiere doscientas siete participaciones de un dólar cada una a favor del señor Milton Franco Saenz; y, la Señorita Mariazul Romero Cordero Y Betancur transfiere nueve participaciones de un dólar cada una a favor del señor Eivan Esau Franco Saenz. La Junta General Universal de Socios de la nombrada compañía, celebrada el catorce de octubre de dos mil dos, otorgó consentimiento unánime para estas transferencias de participaciones y aceptó el ingreso del nuevo socio a la compañía, señor Eivan Esau Franco Saenz. Milton Franco Saenz y Esau Franco

Saenz aceptan las transferencias realizadas y en adelante son propietarios de las correspondientes participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan. CUARTA.- Los CEDENTES declaran estar conforme con la presente transferencia y haber recibido los valores correspondientes por parte del cesionario. QUINTA.- Los CEDENTES declaran que la totalidad de las participaciones objeto de la presente cesión se encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos, y por lo tanto están en capacidad de transferirlas libremente. SEXTA.- Como consecuencia de las transferencias acordadas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Milton Franco Saenz, cuatrocientas cuarenta y un participaciones; Esau Franco Saenz, nueve participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una. SEPTIMA.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Se agrega como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios celebrada el catorce de octubre de dos mil dos. El Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Klier Y., afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuarenta y nueve cuarenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

Mariazul Romero Cordero Y Betancur c.c. 1711970364-3

Diego Francisco Kilier Yánez c.c. 1705122677

Milton Franco Saenz c.c. 4172117

Eivan Esau Franco Saenz c.c. 74240119

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "THYM'S ECUADOR CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2002

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las quince horas del día catorce de octubre de dos mil dos, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de Socios de **"THYM'S ECUADOR CIA. LTDA."**

Asisten a esta reunión los siguientes socios:

- Sr. Miton Franco Saenz, con doscientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una.

- Sr. Diego Francisco Klier Yánez, con doscientas siete participaciones de un dólar cada una.

- Srta. Mariazul Romero Cordero Y Betancur, con nueve participaciones de un dólar cada una

Los tres socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la sociedad, conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta Universal de socios.

Preside la sesión el Sr. Milton Franco Saenz y actúa como secretario ad-hoc la Srta. Mariazul Romero Cordero Y Betancur. La secretaría forma la lista de socios con indicación de las participaciones, de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES:
Miton Franco Saenz	234
Diego Klier Yánez	207
Mariazul Romero Cordero	9
TOTAL	**450**

La presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:

- **Cesión de Participaciones.-**

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

El Sr. Diego Francisco Klier Yánez expresa su decisión de ceder doscientas siete participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor de Milton Franco Saenz.

De la misma manera, la Srta. Mariazul Romero Cordero expresa su decisión de ceder nueve participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor de Eivan Esau Franco Saenz.

Los socios Diego Klier Yánez y Mariazul Romero Cordero renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se quieren ceder y, en virtud de sus transferencias, desde este momento, dejarán de formar parte de esta sociedad.

La Junta general de socios acepta el ingreso del nuevo socio, Sr. Eivan Esau Franco Saenz.

Las cesiones propuestas son aprobadas por unanimidad. De esta manera, el cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Milton Franco Saenz	441
Esau Franco Saenz	9
TOTAL	450

Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas. Para la constancia firman los asistentes:

Milton Franco Saenz
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO

Mariazul Romero Cordero Y Betancur
SOCIA y SECRETARIA DE JUNTA

Diego Klier Yánez
SOCIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL DE SU ORIGINAL.
Atentamente,

Mariazul Romero Cordero
SECRETARIA AD-HOC

CIUDADANO [illegible]-7

KLIER YANEZ DIEGO FRANCISCO

[illegible] NOVIEMBRE 1.971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA [redacted]

25 [illegible] 1.98[illegible]

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: ________ Fojas: ______

15 OCT 2002

Notario Primero

ECUATORIANA****** [illegible]

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WELNER WILMO KLIER

CECILIA DE LOURDES YANEZ

QUITO 13-12-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1014131

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / *TYPE*: P
COD. PAIS / *CODE COUNTRY*: COL
PASAPORTE Nº / *PASSPORT No.*: CC4172117

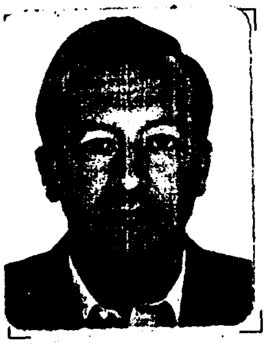

APELLIDOS / *SURNAME*
FRANCO SAENZ

NOMBRES / *GIVEN NAMES*
MILTON

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / *DATE AND PLACE OF BIRTH*
4 MAR 1956 MONIQUIRA BOYACA

SEXO / *SEX*: M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / *PLACE AND DATE OF ISSUE*: SANTAFE DE BOGOTA 20 MAY 1999

FECHA DE VENCIMIENTO / *DATE OF EXPIRY*
20 MAY 2009

AUTORIDAD / *AUTHORITY*
KATIA M. GALLEGOS MEJIA
AREA DE PASAPORTES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: 5 OCT 2002 Fojas:

Dr. Jorge M[illegible] Cevallos
Notario Prim[illegible] del Cantón Quito

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / *TYPE*: P

COD. PAIS / *CODE COUNTRY*: COL

PASAPORTE Nº / *PASSPORT No.*

APELLIDOS / *SURNAME*
FRANCO SAENZ

NOMBRES / *GIVEN NAMES*
EIVAN ESAU

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / *DATE AND PLACE OF BIRTH*
14 AGO 1962 MONIQUIRA (BOYACA)

SEXO / *SEX*: M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / *PLACE AND DATE OF ISSUE*
BOGOTA CEDRITOS 21 AGO 2002

FECHA DE VENCIMIENTO / *DATE OF EXPIRY*
21 AGO 2012

AUTORIDAD / *AUTHORITY*
DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ
AREA PASAPORTES

PASAPORTE No./PASSPORT No.
CC 74240119

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.
Foja:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171170364-3

ROMERO CORDERO Y BETANCUR MARIAZUL
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
16 AGOSTO 1978
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-B 0001 02402 F
TOMO PAG. ACTA SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1984

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: ________ Fojas: ________

Quito, a 15 [illegible] 2002

Notario Primero ... Cantón Quito

ECUATORIANA****** 0434914PG3
EMPLEADO PRIVADO
ROMERO CORDERO Y PAREDES
BETANCOUR
05/06/2002
REN 0072611
PULGAR DERECHO

CESION DE PARTICIPACIONES:

torgó ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se halla actualente a mi cargo, por licencia concedida al Titular, según oficio número 698-DDP- CNJ-02, de fecha once de octubre del presente; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA debidamente firmada y sellada en Quito, veinticinco de octubre del año dos mil dos.-

Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

RAZON: Senté razón de la presente Cesión de Participaciones al márgen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía THYM S ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el 2 de Septiembre del 2002.-
Quito, 25 de Octubre del año 2002.-

Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3286,** del *REGISTRO MERCANTIL de treinta* de Septiembre del dos mil dos, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"THYM´S ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la *presente Cesión de Participaciones.*- Quito, trece de Noviembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng